



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HUECAS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de enero de 2024, acordó la aprobación provisional del Reglamento de Comunicación de Denuncias.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad dirección <https://huecas.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Huecas, a 24 de enero de 2024.- El Alcalde-Presidente, José Julio Sánchez Ramos.

Nº. I.-400